



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

**11747** *Extracto de la resolución de 15 de octubre de 2025 por la que se convoca la concesión de ayudas para centros docentes y asociaciones de madres y padres que participen y/o cuenten con programas de financiación de reutilización de libros y material didáctico (curso 2025-2026)*

**Referencia BDNS: 862992**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

- Centros docentes del municipio de Santanyí de enseñanza obligatoria, tanto públicos como concertados, que participen en el Programa de financiación de libros de texto y material didáctico para el curso 2025-2026 de la Consejería de Educación y Universidades o bien que gestionen programas propios con el mismo objetivo, durante el curso escolar 2025-2026.

- Asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros docentes antes citados, legalmente constituidas, que gestionen programas propios de reutilización de libros y material didáctico.

#### **Segundo. Finalidad:**

Promover y fomentar el uso solidario y cooperativo de los libros de texto reutilizables y del material didáctico, al tiempo que también servirá como medida de impulso a la sostenibilidad y protección del medio ambiente, de implicación del alumnado en el uso responsable de los recursos y materiales educativos y supone un ahorro económico para las familias. Por tanto, contribuye a la educación en valores de carácter social, solidario y ecoambiental.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí aprobadas en sesión de pleno extraordinario de 23 de diciembre de 2024, y decreto de Alcaldía de 15 de octubre de 2025.

#### **Cuarto. Importe:**

La dotación de esta convocatoria es de 7.700 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

#### **Sexto. Otros datos de interés:**

El resto de información de esta convocatoria, así como los modelos para presentar solicitud se hallan en la página web del Ayuntamiento de Santanyí (<https://ajsantanyi.net/ca/arxiu-i-documents/subvencions>).

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (16 de octubre de 2025)

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat

